



EXPEDIENTE Nº 33/17 "SUMINISTRO ELECTRICO PARA EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO ASEINFANTE DE MURCIA Y FORO DE CARTAGENA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM".

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.f) TRLCSP, y publicado anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en fecha 13/04/17, Boletín Oficial del Estado, en fecha 28/04/17 y en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Presentan oferta a la licitación de referencia las empresas:

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- AURA ENERGIA, S.L.
- NEXUS ENERGÍA, S.A.

TERCERO.- Con fecha 29 de mayo de 2017, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que ha presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resultando que presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a todas las citadas empresas.

CUARTO.- En sesión pública celebrada el día 2 de junio de 2017, la Sra. Presidente de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación todas las empresas que han presentado oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de las empresas a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

QUINTO.- El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 19 de junio de 2017. La Sra. Presidente de la Mesa en presencia en el acto público de los representantes de las empresas licitadoras presentadas, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión Técnica de apoyo de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2,





respecto de los Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION OBTENIDA
AURA ENERGIA, S.L.	7,00
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	12,00
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	10,80
NEXUS ENERGIA, S.A.	2,20

Se invita a los licitadores a que manifiesten las dudas que estimen necesarias, y dado que no solicita explicación alguna, por la Sra. Presidente de la Mesa de contratación se procede a efectuar el acto público de apertura del sobre nº 3, siendo los criterios objetivos establecidos los siguientes:

Las empresas licitadoras formulan las siguientes proposiciones:

1.- AURA ENERGÍA, S.L.

Valoración Grupo 1. Alta tensión con potencia contratada menor o igual a 450 kw (3 períodos):

Energía P1	7,7535
Energía P2	6,9973
Energía P3	5,4190

Alquiler/mes 40,00 Euros

Precio total 73.932,53 Euros (IVA excluido)

Valoración con peaje. Punto de suministro 1: **108.913,79 Euros (IVA excluido).**
Valoración con peaje. Punto de suministro 2 **27.404,30 Euros (IVA excluido).**

Precio total ponderado de la valoración con peaje: **149.949,90 Euros (IVA excluido)**

2.- IBERDROLA CLIENTES SAU

Valoración Grupo 1. Alta tensión con potencia contratada menor o igual a 450 kw (3 períodos):

Energía P1	7,5607
Energía P2	7,0626
Energía P3	5,2489

Alquiler/mes 29,00 Euros

Precio total 72.576,74 Euros (IVA excluido)

Valoración con peaje. Punto de suministro 1: **108.168,56 Euros (IVA excluido).**





Valoración con peaje. Punto de suministro 2 **27.141,75 Euros (IVA excluido).**

Precio total ponderado de la valoración con peaje: **135.310,31 Euros (IVA excluido)**

3.- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Valoración Grupo 1. Alta tensión con potencia contratada menor o igual a 450 kw (3 períodos):

Energía P1	7,4005
Energía P2	6,8377
Energía P3	5,3010

Alquiler/mes 30,05 Euros

Precio total 71.444,92 Euros (IVA excluido)

Valoración con peaje. Punto de suministro 1: **106.925,02 Euros (IVA excluido).**

Valoración con peaje. Punto de suministro 2 **26.905,41 Euros (IVA excluido).**

Precio total ponderado de la valoración con peaje: **133.830,43 Euros (IVA excluido)**

4.- NEXUS ENERGÍA, S.A.

Valoración Grupo 1. Alta tensión con potencia contratada menor o igual a 450 kw (3 períodos):

Energía P1	7,7397
Energía P2	7,1655
Energía P3	5,7349

Alquiler/mes 30,00 Euros

Precio total 75.209,19 Euros (IVA excluido)

Valoración con peaje. Punto de suministro 1: **110.074,58 Euros (IVA excluido).**

Valoración con peaje. Punto de suministro 2 **27.520,16 Euros (IVA excluido).**

Precio total ponderado de la valoración con peaje: **137.594,75 Euros (IVA excluido)**

Finalizado el acto público, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de valoración evaluables de forma automática) de las citadas empresas, a la Asistencia Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación.





Con fecha 23 de junio de 2017, se requiere a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Subsanación de Falta, en relación con la aplicación del número de contadores eléctricos presentados en su oferta. Recibida dicha aclaración, se remite a la Asistencia Técnica a la Mesa para su valoración.

SEXTO.- La Comisión de Asistencia a la Mesa de Contratación, con fecha 30 de junio de 2017, emite Informe de valoración de los criterios evaluables de forma automática (documentación contenida en el sobre nº 3 de las empresas admitidas) e Informe propuesta de adjudicación, procediendo los miembros de la Mesa a su examen y comprobación.

De acuerdo con la valoración de la Comisión de valoración, la puntuación obtenida por las ofertas de las empresas licitadoras y admitidas, relativa a la proposición económica, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Empresa licitadora	Valoración sin peaje	Fórmula (A/B) x 88	Puntuación
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	86448,37=A		88
IBERDROLA CLIENTES S.A.U	88238,93		86,21
AURA ENERGÍA, S.L.	89458,16		85,04
NEXUS ENERGÍA, S.A.	91003,11		83,60

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas de las empresas licitadoras y admitidas son:

Empresa licitadora	Puntuación oferta económica	Puntuación oferta juicio de valor	Puntuación Total
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	88,00	10,8	98,80
IBERDROLA CLIENTES S.A.U	86,21	12,00	98,21
AURA ENERGÍA, S.L.	85,04	7,00	92,04
NEXUS ENERGÍA, S.A.	83,60	2,20	85,80

Con fecha 10 de julio de 2017, la Mesa de Contratación, en sesión privada a la vista de las actuaciones realizadas y teniendo en cuenta la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos otorgada por la Comisión de Valoración, formula propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A, por un importe de 133.830,43 € (IVA excluido).





SEPTIMO.- Con fecha 12 de julio de 2017, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación, presentando dentro de plazo la misma.

OCTAVO.- Con fecha 2 de agosto de 2017 se recibe Informe de la Asistencia Técnica a la Mesa acreditando que la empresa cumple con los requisitos exigidos de solvencia técnica o profesional del epígrafe J del Anexo 1 del PCAP.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha de 4 de agosto de 2017, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 4 de septiembre de 2017.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa al "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO ASEINFANTE DE MURCIA Y FORO DE CARTAGENA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM" a la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con C.I.F: A-61797536, domicilio social en Plaza del Gas, 1, C.P. 08003 Barcelona, en la cuantía de 133.830,43 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con C.I.F: A-61797536, en la cuantía de:

	133.830,43 € (IVA excluido)
	28.104,39 € (IVA)
TOTAL	161.934,82 € (IVA incluido)

Con la siguiente resumen por Centros (IVA incluido):

Edificio Aseinfante:	129.379,27 €
Edificio Foro:	32.555,55 €





Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 29.927,54 €, IVA incluido, se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 13.04.00.121F.22100 (Edificio Foro) y 13.04.00.121H.22100 (Aseinfante), siendo el CPV: 09310000-5 "Electricidad" con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido y números de proyecto siguientes:

	PROYECTO	2017	2018
FORO	34102	14.935,66 €	17.619,89 €
ASEINFANTE	34099	55.084,92 €	74.294,35 €

CUARTO.- Nombrar a D. Luis Alberto Pina Cano, Jefe de Servicio de Análisis y Coordinación Patrimonial de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17) Fdo.:
M^a Pedro Reverte García

